
	<b>COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>  <b>“QUITO HONESTO”</b>	Código CMLCC- DPP-POA- PAI-2024
	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024	Versión 01

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
**QUITO HONESTO**

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE INVERSIÓN**  
**2024**

**DICIEMBRE - 2023**


	<b>COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>  <b>“QUITO HONESTO”</b>	Código CMLCC- DPP-POA- PAI-2024
	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024	Versión 01

## EL PLENO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO

### RESOLUCIÓN No. CMLCC-0012-2023

#### CONSIDERANDO:

- Que**, el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) señala como deber primordial del Estado: *“Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”*;
- Que**, el numeral 8 del artículo 83 de la Constitución determina que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción;
- Que**, el artículo 95 de la Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos para que de forma individual y colectiva participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, orientándose su participación por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución indica: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que**, según el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que**, el artículo 280 de la Carta Magna determina que, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

	<b>COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>  <b>“QUITO HONESTO”</b>	Código CMLCC- DPP-POA- PAI-2024
	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024	Versión 01

**Que**, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que, “(...) *el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*”;


**Que**, el literal h) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Administrativo Descentralizado, determina “(...) *Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano. – ... h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación (...)*”;

**Que**, el artículo 234 del COOTAD, dispone: “(...) *Contenido. – Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial (...)*”

**Que**, a través de Resolución de Alcaldía Metropolitana No. AA065 de 20 de agosto de 2002, se creó la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción para prevenir y erradicar cualquier forma de corrupción en todas las dependencias del Municipio de Quito, empresas públicas metropolitanas, corporaciones y organismos en los que el municipio tuviere acciones, bienes, derechos o intereses;

**Que**, a través de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 de 11 de marzo de 2004 emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, se instituyó a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito; ordenanza que fue incorporada al Código Municipal para el DMQ dentro del Título VI de su Libro I.2;

**Que**, el artículo 237 del Código Municipal indica que la Comisión: “*desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones. Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la Administración Municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público (...)*”;

	<b>COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>  <b>“QUITO HONESTO”</b>	Código CMLCC- DPP-POA- PAI-2024
	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024	Versión 01

**Que**, mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 del 05 de diciembre de 2023 en ejercicio de las atribuciones establecidas en los 87 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 núm. 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano expide la Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio 2024;

**Que**, mediante oficio No. QH-PRE-2023-1509-O de 27 de diciembre de 2023, el señor Presidente convocó a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a realizarse el jueves 28 de diciembre de 2023 a las 10H00, para tratar entre otros, el siguiente punto del orden del día:

- “4.- *Conocimiento y Aprobación del Plan Operativo Anual-POA y Plan Anual de Inversión-PAI 2024*”.

**Que**, en sesión Ordinaria del Pleno del 28 de diciembre de 2023, en cuanto al punto antes referido, el Pleno de la Comisión, por unanimidad dio por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual-POA y Plan Anual de Inversión-PAI 2024; conforme consta en el Acta de Sesión Ordinaria No. QH-SEC-2023-0023-PLA de 28 de diciembre de 2023;


**Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual-POA y Plan Anual de Inversión -PAI 2024 de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – CMLCC correspondiente al año 2024, el cual fue aprobado por el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Ordenanza No. PMU No. 009-2023 del 05 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Dirección de Planificación y Procesos y a la Dirección de Talento Humano, Administrativo Financiero de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción ejecutar las respectivas acciones para la óptima ejecución de la presente Resolución.

Dado en Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de diciembre de 2023.

	<b>COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b> <b>“QUITO HONESTO”</b>	Código CMLCC- DPP-POA- PAI-2024
	Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024	Versión 01

La infrascrita Secretaria de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, certifica que el contenido de la presente Resolución fue discutido y aprobado en la sesión del Pleno de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, constante en Acta No. QH-SEC-2023-0023-PLE de 28 de diciembre de 2023.



Dra. Fernanda Chiriboga Arico

**SECRETARIA**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**EJECÚTESE. -**



Firmado  
digitalmente por  
**RODRIGO EDMUNDO CACERES SANCHEZ**

Dr. Rodrigo Cáceres Sánchez

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**Lo certifico.** - Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de diciembre de 2023.



Dra. Fernanda Chiriboga Arico

**SECRETARIA**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

SECTOR: Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo

PLAN OPERATIVO ANUAL (2024)

DEPENDENCIA		Quito Honesto							COD. COMPANIA		
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL
									TM.FISCAL	FOND. PROP	
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD	LEVANTAR DEL EL 45% (FASE I) DE LA MEMORIA HISTÓRICA DOCUMENTAL DE QUITO HONESTO EN EL 2024	FASE 1: LEVANTAR LA MEMORIA HISTORICA DE QUITO HONESTO	No Aplica	FASE 1: LEVANTAR LA MEMORIA HISTORICA DE QUITO HONESTO <b>(Permanente)</b>	2024-01-01	2024-12-31	730601	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00
		ACTUALIZAR AL 70% EL PLAN NORMATIVO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN AL 2024	ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONSTANTE EN PLAN NORMATIVO DE QUITO HONESTO (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE TÍTULO VI CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN)	No Aplica	ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONSTANTE EN PLAN NORMATIVO DE QUITO HONESTO (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE TÍTULO VI CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN) <b>(Permanente)</b>	2024-01-01	2024-12-31	710510	\$ 20,880.00	\$ 0.00	\$ 20,880.00
								710203	\$ 1,740.00	\$ 0.00	\$ 1,740.00
								710204	\$ 450.00	\$ 0.00	\$ 450.00
								710601	\$ 2,432.00	\$ 0.00	\$ 2,432.00
								710602	\$ 1,998.00	\$ 0.00	\$ 1,998.00
		EJECUTAR EL 100% DE LA FASE I REQUERIDA PARA EL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS EN EL 2024	REALIZAR EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LOS PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMAGEN DEL PROGRAMA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. - FASE I	No Aplica	REALIZAR EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LOS PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMAGEN DEL PROGRAMA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. -FASE I <b>(Permanente)</b>	2024-01-01	2024-12-31	730601	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
		EJECUTAR AL 25% LA FASE II REQUERIDA DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIO EN EL 2024	IMPLEMENTAR LA FASE II DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. - FASE II	No Aplica	IMPLEMENTAR LA FASE II DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. -FASE II <b>(Permanente)</b>	2024-01-01	2024-12-31	730601	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
		CONSTRUIR AL 100% LA GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS ENTIDADES DEL MDMQ EN EL 2024	CONSTRUIR LA GUÍA METODOLÓGICA POR SECCIONES Y/O CAPÍTULOS DEL PROCESO DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	No Aplica	CONSTRUIR LA GUÍA METODOLÓGICA POR SECCIONES Y/O CAPÍTULOS DEL PROCESO DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ <b>(Específica)</b>	2024-05-01	2024-07-31	730601	\$ 46,500.00	\$ 0.00	\$ 46,500.00
		SOCIALIZAR EL 80% DE ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ EN LA APLICACIÓN DE LA GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL 2024	SOCIALIZAR A LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ LA GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE CONTROL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	No Aplica	SOCIALIZAR A LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ LA GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE CONTROL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ <b>(Permanente)</b>	2024-01-01	2024-12-31	730601	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
EJECUTAR EL 100% DEL PROCESO DE FORMADOR DE FORMADORES DE 60 SERVIDORES MUNICIPALES DEL	EJECUTAR EL PROCESO DE FORMADOR DE FORMADORES DE 60 SERVIDORES MUNICIPALES DEL MDMQ EN TRANSPARENCIA.		EJECUTAR EL PROCESO DE FORMADOR DE FORMADORES DE 60 SERVIDORES MUNICIPALES DEL MDMQ EN TRANSPARENCIA.								

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA AUTOMATIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DMO	MDMQ EN TRASPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN.	INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN	No Aplica	INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN (Permanente)	2024-01-01 2024-12-31	730601	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 24,000.00						
	EJECUTAR EL 100% DE LIQUIDACIONES PAGADAS DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	GESTIONAR LAS LIQUIDACIONES DE ARRASTRE DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	No Aplica	GESTIONAR LAS LIQUIDACIONES DE ARRASTRE DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES (Especifica)	2024-01-01 2024-03-31	970101	\$ 0.00	\$ 47,969.81	\$ 47,969.81						
<b>Sub Total:</b>							<b>\$ 158,500.00</b>	<b>\$ 47,969.81</b>	<b>\$ 206,469.81</b>						
						710510	\$ 17,400.00	\$ 0.00	\$ 17,400.00						
						710203	\$ 1,450.00	\$ 0.00	\$ 1,450.00						
						710204	\$ 375.00	\$ 0.00	\$ 375.00						
						710601	\$ 2,027.10	\$ 0.00	\$ 2,027.10						
						710602	\$ 1,450.00	\$ 0.00	\$ 1,450.00						
						840107	\$ 13,257.48	\$ 0.00	\$ 13,257.48						
						710510	\$ 3,480.00	\$ 0.00	\$ 3,480.00						
						710203	\$ 290.00	\$ 0.00	\$ 290.00						
						710204	\$ 75.00	\$ 0.00	\$ 75.00						
						710601	\$ 405.42	\$ 0.00	\$ 405.42						
						710602	\$ 290.00	\$ 0.00	\$ 290.00						
<b>Sub Total:</b>							<b>\$ 40,500.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 40,500.00</b>						
EJECUTAR EL 98% DE INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ, EN EL 2024	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	No Aplica	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ (Permanente)	2024-01-01 2024-12-31	510105	\$ 807,276.00	\$ 0.00	\$ 807,276.00						
						510510	\$ 305,964.00	\$ 0.00	\$ 305,964.00						
						510106	\$ 7,712.16	\$ 0.00	\$ 7,712.16						
						510203	\$ 93,412.68	\$ 0.00	\$ 93,412.68						
						510204	\$ 25,175.00	\$ 0.00	\$ 25,175.00						
						510601	\$ 130,590.93	\$ 0.00	\$ 130,590.93						
						510602	\$ 93,375.31	\$ 0.00	\$ 93,375.31						
						510707	\$ 46,706.34	\$ 0.00	\$ 46,706.34						
						510513	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00						
						510512	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00						
						510509	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00						
												ANALIZAR LA DENUNCIA INGRESADA (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	
												IDENTIFICAR LA ENTIDAD DE COMPETENCIA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO. (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	

DIRECCIONAR EL 95% DE LAS DENUNCIAS INADMITIDAS CON CRITERIO LEGAL A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTE EN EL 2024	DIRECCIONAR LAS DENUNCIAS QUE NO SON COMPETENCIA DE QUITO HONESTO HACIA LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	No Aplica	ELABORAR CONTESTACIÓN	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			REVISAR CONTESTACIÓN	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			ARCHIVAR EL TRÁMITE	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			REGISTRAR DENUNCIA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁMITES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE QUITO	2024-01-01	2024-12-31
			HONESTO (Permanente)		
			ELABORAR DOCUMENTO DE CALIFICACION	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
INCREMENTAR AL 90% LA ATENCIÓN DE CRITERIOS LEGALES DE DENUNCIAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ AL 2024	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CRITERIO LEGAL REALIZADOS A QUITO HONESTO	No Aplica	ASIGNAR NÚMERO DE DENUNCIA (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
			ELABORAR NOTIFICACIONES	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			ELABORAR DOCUMENTO DE INADMISIÓN (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
			ELABORAR NOTIFICACIONES	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			ARCHIVAR EL EXPEDIENTE	2024-01-01	2024-12-31
			(Permanente)		
			1) IDENTIFICAR SI LA DENUNCIA RECAE EN LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
			3) EMITIR EL CRITERIO CONFORME EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LA NORMATIVA VIGENTE	2024-01-01	2024-12-31
EMITIR EL 90% DE RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL MDMQ, RECIBIDOS EN EL 2024	EMITIR LAS RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ.	No Aplica	(Permanente)		
			2) VERIFICAR SI LA DENUNCIA SE ENMARCA EN LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA (INVESTIGACIÓN) O SI SE REQUIERE EL ARCHIVO DE LA MISMA (Especifica)	2024-01-01	2024-12-31
			1) IDENTIFICAR SI LA DENUNCIA CORRESPONDE A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, O SI YA HA SIDO TRATADO ANTERIORMENTE	2024-01-01	2024-12-31
			POR LA COMISIÓN		
			(Permanente)		
			2) VERIFICAR SI SE REQUIERE EL TRASLADO A OTRA ENTIDAD DENTRO DE SUS COMPETENCIAS DADAS POR LEY (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
			3) REALIZAR EL OFICIO DE RESPUESTA Y EN CASO DE SER SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, REALIZAR EL INFORME JURÍDICO RESPECTIVO QUE	2024-01-01	2024-12-31
			ACOMPÑAR DICHO OFICIO		

FORTALECIMIENTO



INSTITUCIONAL

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<p>PROCESAR EL 90% LAS DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ATENDIDAS CON RECOMENDACIÓN LEGAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ AL 2024</p>	<p>PROCESAR LAS DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ATENDIDAS CON RECOMENDACIÓN LEGAL, EN LAS MDMQ.</p>	No Aplica	<p>(Permanente)</p> <p>1) VERIFICAR SI LOS INFORMES PRELIMINARES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SE ENMARCAN EN EL CRITERIO LEGAL (Permanente)</p> <p>2) ANALIZAR SI LOS INFORMES PRELIMINARES CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA (Permanente)</p> <p>3) EMITIR CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES LEGALES EN BASE A LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA</p>	<p>2024-01-01</p> <p>2024-12-31</p>
	<p>ELABORAR EL 98% DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR QUITO HONESTO, EN EL 2024</p>	<p>ATENDER LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE REQUIERA LA COMISIÓN</p>	No Aplica	<p>1) EMITIR LAS RESOLUCIONES, CONTRATOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS</p>	<p>2024-01-01</p> <p>2024-12-31</p>
	<p>EJECUTAR EL 98% DE REQUERIMIENTOS DE PATROCINIO CON COMPARECENCIA DE QUITO HONESTO, EN EL 2024</p>	<p>PATROCINAR LAS CAUSAS DENTRO DE LAS CUALES SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE QUITO HONESTO</p>	No Aplica	<p>1) EMITIR OFICIOS, MEMORANDOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ACERCA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DENTRO DE LA COMPARECENCIA SOLICITADA (Permanente)</p>	<p>2024-01-01</p> <p>2024-12-31</p>
				<p>1. PLANIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CON LAS ENTIDADES MUNICIPALES, Y ESTABLECER EL LISTADO DE PARTICIPANTES A LOS EVENTOS (Específica)</p> <p>2. ANALIZAR E IDENTIFICAR LOS HALLAZGOS COINCIDENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADOS EN EL 2023</p>	<p>2024-01-01</p> <p>2024-01-31</p>
				<p>3. REVISAR LOS CONTENIDOS PARA LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN (Específica)</p> <p>5. EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (Permanente)</p>	<p>2024-01-01</p> <p>2024-01-31</p>
				<p>4. EFECTUAR LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN A LOS SERVIDORES MUNICIPALES EN TEMAS DE CULTURA ÉTICA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADOS EN EL 2023 (Específica)</p>	<p>2024-02-01</p> <p>2024-09-30</p>

INCREMENTAR AL 17,04% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS PRIORIZADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PRIORIZADOS	No Aplica	6. ELABORAR INFORME FINAL CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE DIFUSION	2024-12-01	2024-12-31
	ANALIZADOS		REALIZADOS (Especifica)		
			7. SELECCIONAR Y PRIORIZAR PROCESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE	2024-01-01	2024-01-31
INCREMENTAR AL 13,00% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS SOLICITADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS	No Aplica	8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS Y/O SOLICITADOS CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA (REPORTE TRIMESTRAL).	2024-01-01	2024-12-31
	ANALIZADOS		(Permanente)		
			9. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS (SALIDAS DE CAMPO) (REPORTE MENSUAL) (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
MONITOREAR Y ADMINISTRAR FUNCIONALMENTE AL 95% EL SISTEMA METROPOLITANO -SMSR EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS	No Aplica	10. REALIZAR UN INFORME FINAL DE LOS ANÁLISIS EJECUTADOS EN EL AÑO	2024-12-01	2024-12-31
	ANALIZADOS		(Especifica)		
			9. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS (SALIDAS DE CAMPO) (REPORTE MENSUAL) (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
INCREMENTAR AL 13,00% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS SOLICITADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS	No Aplica	10. REALIZAR UN INFORME FINAL DE LOS ANÁLISIS EJECUTADOS EN EL AÑO	2024-01-01	2024-12-31
	ANALIZADOS		(Permanente)		
			8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS Y/O SOLICITADOS CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA (REPORTE TRIMESTRAL).	2024-01-01	2024-12-31
MONITOREAR Y ADMINISTRAR FUNCIONALMENTE AL 95% EL SISTEMA METROPOLITANO -SMSR EN EL 2024	ELABORAR INFORME MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y MONITOREO DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ	No Aplica	11. ELABORAR INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SMSR	2024-01-01	2024-01-31
			(Especifica)		
			12. ELABORAR INFORME MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y MONITOREO DEL SMSR (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31
INCREMENTAR AL 13,00% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS SOLICITADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS	No Aplica	13. TALLERES DE SOCIALIZACIÓN SOLICITADOS DE USO DE LA HERRAMIENTA	2024-01-01	2024-12-31
	ANALIZADOS		(Permanente)		
			13. ELABORAR INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL SMSR	2024-12-01	2024-12-01
INCREMENTAR AL 13,00% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS SOLICITADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024	ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS	No Aplica	7. ELABORAR INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE	2024-01-01	2024-09-30
	ANALIZADOS		(Especifica)		

<p>INCREMENTAR A 9 LAS VERIFICACIONES Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LOTAIP Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL 2024</p>	<p>ELABORAR INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LOTAIP Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</p>	<p>No Aplica</p>	<p>LOS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>(Especifica)</p> <p>1. ELABORAR INFORME QUE CONTIENE EL LISTADO DE ENTIDADES OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS</p> <p>ARTS. 11 Y 19 DE LA LOTAIP. 2024-02-01 2024-02-29</p> <p>(Especifica)</p> <p>2. ELABORAR INFORME QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>DENTRO DEL MDMQ. 2024-02-01 2024-02-29</p> <p>(Especifica)</p> <p>3. ELABORAR INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 11 DE LA LOTAIP (Especifica) 2024-04-01 2024-04-30</p> <p>4. ELABORAR INFORME DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 19 DE LA LOTAIP 2024-05-01 2024-05-31</p> <p>(Especifica)</p> <p>5. ELABORAR INFORME DE AVANCE DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>2024-06-01 2024-06-30</p> <p>(Especifica)</p> <p>6. ELABORAR INFORME DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 19 DE LA LOTAIP 2024-08-01 2024-08-31</p> <p>(Especifica)</p> <p>8. ELABORAR INFORME DE LA TERCERA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 19 DE LA LOTAIP 2024-11-01 2024-11-30</p> <p>(Especifica)</p> <p>9. ELABORAR INFORME COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LAS TRES VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 19 DE LA LOTAIP (Especifica) 2024-12-01 2024-12-31</p>
<p>ATENDER EL 90% DE SOLICITUDES ATENDIDAS CON EL ANALISIS DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA GENERADOS POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ, EN EL 2024.</p>	<p>ANALIZAR LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA GENERADOS POR LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DEL MDMQ</p>	<p>No Aplica</p>	<p>10. DETERMINAR EL LISTADO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES PARA EL 2024 (Especifica) 2024-01-01 2024-01-31</p> <p>11. EMITIR INFORMES DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES, CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA (Especifica) 2024-01-01 2024-12-31</p> <p>12. ELABORAR INFORME FINAL ESTADÍSTICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ANALIZADOS. (Especifica) 2024-12-01 2024-12-31</p>
<p>INVESTIGAR EFICAZMENTE EL 86,96% DE DENUNCIAS</p>			<p>ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA 2024-01-01 2024-12-31</p> <p>(Permanente)</p> <p>TOMA DE VERSIONES LIBRES Y VOLUNTARIAS / VISITAS IN SITU (DE SER EL</p>

CALIFICADAS CON PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL MDMQ, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, EN EL 2024

INVESTIGAR LAS DENUNCIAS CALIFICADAS DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DEL MDQ

No Aplica

CASO DENTRO DEL PROCESO) (Permanente) 2024-01-01 2024-12-31

ELABORACIÓN INFORME DE INVESTIGACIÓN 2024-01-01 2024-12-31 (Permanente)

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y DENUNCIANTES 2024-01-01 2024-12-31 (Permanente)

**Sub**  
**Total:** \$ 1,528,212.42 \$ 0.00 \$ 1,528,212.42

970101	\$ 50,000.00	\$ 89,814.08	\$ 139,814.08
530104	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
530105	\$ 3,911.34	\$ 0.00	\$ 3,911.34
530239	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
530402	\$ 7,721.52	\$ 0.00	\$ 7,721.52
530502	\$ 15.00	\$ 0.00	\$ 15.00
531601	\$ 3,600.00	\$ 0.00	\$ 3,600.00
530702	\$ 3,124.08	\$ 0.00	\$ 3,124.08
570102	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
570201	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00
570203	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 200.00
570301	\$ 10,152.00	\$ 0.00	\$ 10,152.00

EJECUTAR 118 PAGOS REQUERIDOS Y QUE NO CONSTAN EN EL PAC PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE LA CMLCC EN EL 2024

GESTIONAR LOS PAGOS ESPECIFICOS Y PERMANENTES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES DE QUITO HONESTO

No Aplica

GESTIONAR LOS PAGOS ESPECIFICOS Y PERMANENTES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES DE QUITO HONESTO (Permanente) 2024-01-01 2024-12-31

530105	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
530203	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00
530204	\$ 7,000.00	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
530209	\$ 13,540.00	\$ 0.00	\$ 13,540.00
530402	\$ 4,100.00	\$ 0.00	\$ 4,100.00
530404	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
530405	\$ 7,429.95	\$ 0.00	\$ 7,429.95
530502	\$ 36,000.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00
530701	\$ 12,200.00	\$ 0.00	\$ 12,200.00
530612	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
530702	\$ 25,804.98	\$ 0.00	\$ 25,804.98
530703	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
530704	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00
530802	\$ 1,833.33	\$ 0.00	\$ 1,833.33
530804	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530805	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530807	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EJECUTAR AL MENOS EL 98% DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE QUITO HONESTO PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD EN EL 2024

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PAC PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE QUITO HONESTO

No Aplica

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PAC PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE QUITO HONESTO (Permanente) 2024-01-01 2024-12-31

530813	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 100.00
531411	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
840103	\$ 5,000.00	\$ 2,250.00	\$ 7,250.00
840107	\$ 34,400.00	\$ 0.00	\$ 34,400.00
530601	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 6,500.00
530606	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
840104	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
840402	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
840105	\$ 0.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
530205	\$ 0.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
<b>Sub</b>			
<b>Total:</b>		<b>\$ 272,332.20</b>	<b>\$ 146,064.08</b>
			\$ 418,396.28
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 1,999,544.62</b>	<b>\$ 194,033.89</b>
			\$ 2,193,578.51

RODRIGO EDMUNDO CACERES SANCHEZ  
 Firmado digitalmente por RODRIGO EDMUNDO CACERES SANCHEZ

QUITO HONESTO



RESPONSABLE FINANCIERO



RESPONSABLE TECNICO

## Resolución No. CMLCC-117-2024

Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez  
Presidente

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

### Considerando:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (la "Constitución") manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.*

*Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 227 de la Constitución, manda: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 286 dispone: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”;*

**Que**, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria (...)”;*

**Que**, conforme el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ninguna entidad u organismo público puede contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;

**Que**, el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas contempla que la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria: *“(...) comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.*

*La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...).*

*Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos*

*Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”;*

- Que,** el artículo 105 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *“Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. (...)”;*
- Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- ordena que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que,** el inciso primero del artículo 256 de la normativa ibidem dispone sobre los traspasos: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen fondos haya disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.”;*
- Que,** el artículo 223 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción como una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, teniendo su Presidente a cargo la gestión administrativa y financiera de la misma, lo cual se complementa con lo prescrito en el artículo 248 de la misma norma, en el que se establece que la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión en su literal b), numeral 3, del artículo 14.2 referente a la Gestión de Planificación y Procesos, aprobado por el Pleno de la Comisión el 9 de noviembre de 2023, otorgó a la Dirección de Planificación y Procesos la competencia para dirigir la formulación, articulación y elaboración de la Planificación Estratégica y Operativa de la Comisión;
- Que,** mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombró al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez en representación del Alcalde Metropolitano como integrante ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023;

- Que**, mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de 05 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024, en donde se detalla el Presupuesto aprobado de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, reformada según Ordenanza PMU No. 010-2024.
- Que**, en el Punto 3 del Acta No. QH-SEC-2023-0022-PLE de 20 de diciembre de 2023, el Pleno de la Comisión resolvió dar por conocido y ratificó la aprobación respecto del Presupuesto de la Comisión del año 2024 conforme la sesión de 29 de septiembre de 2023 que consta en el acta No. QH-SEC-2023-0017-PLE de 29 de septiembre de 2023; y, mediante Resolución del Pleno No. CMLCC-013-2023 de 28 de diciembre de 2023, dio por conocida y aprobada la Proyección Saldo Caja Bancos 2023 (Excedentes de Caja del año 2023) que se constituyen en Ingresos de Caja del 2024 (Fondos Propios 2024); conforme fue puesto en conocimiento ante el Pleno de la Comisión, en sesión del 28 de diciembre de 2023, según consta en Acta No. QH-SEC-2023-0023-PLE;
- Que**, con Resolución No. CMLCC-049-2024 de 28 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión delegó al Director de Planificación y Procesos, para que cumpla con las siguientes atribuciones: *“(...) Consolidar los requerimientos de traspaso o reprogramación de las unidades requirentes, mismos que deben ser remitidos vía sistema de gestión documental y deben ser sustentados con una justificación técnica (...) Aprobar los requerimientos de traspasos o reprogramaciones, con base en el análisis efectuado de los justificativos presentados por las unidades requirentes (...)”*;
- Que**, el Alcalde Metropolitano del Municipio de Quito, a través del artículo 10 de la Resolución No. ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024, delegó a las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras que forman parte del GAD DMQ, y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma;
- Que**, la presente Resolución Administrativa se elabora con base en la información proporcionada por las áreas involucradas, mismas que son responsables, acorde a sus competencias, de la elaboración, revisión técnica, verificación y validación de los documentos enviados como insumo para el presente acto;
- Que**, con memorando Nro. QH-DPP-2024-0455-M de 02 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación y Procesos de la Comisión, solicitó a la Dirección de Talento Humano, Administrativo y Financiero, que emita el informe técnico financiero de traspaso, para lo cual adjuntó la solicitud realizada por la DTHAF, e indicó: *“ Con base en la justificación presentada en el respectivo memorando de requerimiento de traspaso y reprogramación de fechas de pago (adjunto), y a fin de contar con los recursos en las partidas que permitan atender las actividades y obligaciones planificadas, esta Dirección realizó el análisis del POA 2024 de las Jefaturas solicitantes, determinando que es factible realizar los traspasos y reprogramaciones solicitados; y, que los mismos no afectan los techos presupuestarios del Programa, Proyecto y Macroactividad”*.
- Que**, con memorando Nro. QH-DTHAF-2024-1386-M de 03 de diciembre de 2024, la Directora de Talento Humano, Administrativo y Financiero, contestó a la solicitud del memorando Nro. QH-DPP-2024-0455-M, y adjuntó el Informe Técnico Financiero No. IT-DTHAF-2024-182 de 03 de diciembre de 2024, correspondiente al traspaso de créditos solicitado por la Dirección de Talento Humano administrativo Financiero.



Que, el Informe Técnico Financiero No. DTHAF-2024-182 de 03 de diciembre de 2024 elaborado por la Especialista Financiera y aprobado por la Directora de Talento Humano, Administrativo y Financiero, analizó que:

“...▪ Dirección de Talento Humano, Administrativo Financiero.- De acuerdo a la revisión de la ficha, la Dirección solicita creación de subactividad y traspaso de créditos dentro de la Planificación Operativa Anual – POA. Se corrobora que las partidas presupuestarias: 530402 “Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado” y 530605 “Estudio Y Diseño De Proyectos” cuentan con los fondos disponibles suficientes dentro de las actividades referidas en la ficha; por tal motivo, es factible realizar el traspaso de crédito solicitado.

Por lo expuesto, el financiamiento para cumplir con el requerimiento detallado dentro de la macroactividad GESTIÓN ADMINISTRATIVA se presenta en resumen con los movimientos propuestos a realizarse dentro del Presupuesto de la Comisión:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	TRASPASO DE CRÉDITOS	
		Aumento	Disminución
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
<b>MACROACTIVIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
53.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos		\$1.171,06
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado		\$2.402,67
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	\$3.573,73	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.573,73</b>	<b>\$ 3.573,73</b> „

Por otra parte, concluyó que:

“El traspaso de crédito es requerido para cubrir necesidades institucionales y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión, conforme solicitud mediante Memorando Nro. QH-DPP-2024-0455-M de 02 de diciembre de 2024.

El traspaso de crédito solicitado no implica afectación al techo presupuestario aprobado y corresponde a la misma fuente de financiamiento – Recursos Fiscales.

Efectuado el análisis técnico, la Dirección de Talento Humano, Administrativa Financiera indica que es pertinente el traspaso de créditos propuesto en el desarrollo del Informe y por lo tanto recomienda el registro de los movimientos planteados en el Presupuesto de la Comisión.

De acuerdo a la designación constante en Resolución No. CMLCC-049-2024, de 28 de junio de 2024, una vez que el Director de Planificación y Procesos apruebe el presente informe por traspaso de créditos, el mismo deberá ser remitido a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que emita la respectiva resolución para firma y autorización del Sr. Presidente de la Comisión.”

**Que**, con memorando Nro. QH-DPP-2024-0457-M de 04 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación y Procesos expuso que: “... **esta Dirección aprueba el informe por traspaso de créditos...**” y solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica que elabore la resolución de sustento, según el Informe Técnico Financiero Nro. IT DTHAF-2024-182.

**Que**, de acuerdo con la normativa citada dentro de la presente Resolución, para el normal desenvolvimiento de las actividades planificadas, es necesario efectuar el traspaso de créditos solicitado para la ejecución de actividades y proyectos de la dirección requirente de esta Comisión, con base a los Presupuestos Institucionales respectivos. Este traspaso no implica afectación al techo presupuestario aprobado; y,

**En uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe Técnico Financiero No. DTHAF-2024-182 de 03 de diciembre de 2024, adjunto al memorando No. QH-DPP-2024-0457-M de 04 de diciembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Planificación y Procesos **aprobó** el traspaso señalado en dicho informe y que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	TRASPASO DE CRÉDITOS	
		Aumento	Disminución
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
<b>MACROACTIVIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
53.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos		\$1.171,06
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado		\$2.402,67
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	\$3.573,73	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.573,73</b>	<b>\$ 3.573,73</b>

**Artículo 2.-** Aprobar el traspaso de crédito descrito en el Informe Técnico Financiero No. DTHAF-2024-182 de 03 de diciembre de 2024, adjunto al memorando No. QH-DPP-2024-0457-M de 04 de diciembre de 2024, conforme el detalle descrito en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativo y Financiero realizar las acciones necesarias para la óptima ejecución de la presente Resolución, de conformidad con la normativa vigente y en las instancias correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### DISPOSICIÓN GENERAL

Única. – Encárguese a la Dirección de Planificación y Procesos, la socialización del presente instrumento a las áreas intervinientes y la ejecución de las capacitaciones correspondientes, en caso de ser necesario.

### DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.


Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 05 días del mes de diciembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:  
RODRIGO EDMUNDO  
CACERES SANCHEZ

**Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Andrea Aguayza	Especialista Jurídica	05-12-24	 <p>Firmado electrónicamente por: NORMA ANDREA AGUAYZA RUBIO</p>
<b>Revisado por:</b>	Bryan Guerrero G.	Director de Asesoría Jurídica	05-12-24	 <p>Firmado electrónicamente por: BRYAN OMAR GUERRERO GUERRERO</p>

SECTOR: Coordinación de Alcaldía y Secretaría del Concejo

PLAN OPERATIVO ANUAL (2024)

DEPENDENCIA			Quito Honesto						COD. COMPANIA				
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL		
									TM.FISCAL	FOND. PROP			
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA POTENCIAR LOS SERVICIOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD	ACTUALIZAR AL 70% EL PLAN NORMATIVO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN AL 2024	ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONSTANTE EN PLAN NORMATIVO DE QUITO HONESTO (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE TÍTULO VI CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN)	No Aplica	ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONSTANTE EN PLAN NORMATIVO DE QUITO HONESTO (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE TÍTULO VI CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN)  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	710510	\$ 20,880.00	\$ 0.00	\$ 20,880.00		
								710203	\$ 1,740.00	\$ 0.00	\$ 1,740.00		
								710204	\$ 450.00	\$ 0.00	\$ 450.00		
								710601	\$ 2,432.00	\$ 0.00	\$ 2,432.00		
								710602	\$ 1,998.00	\$ 0.00	\$ 1,998.00		
				EJECUTAR EL 100% DE LA FASE I REQUERIDA PARA EL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS EN EL 2024	REALIZAR EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LOS PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMAGEN DEL PROGRAMA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. - FASE I	No Aplica	REALIZAR EL DISEÑO METODOLÓGICO Y LOS PARÁMETROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMAGEN DEL PROGRAMA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. -FASE I  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	730601	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00
				EJECUTAR AL 25% LA FASE II REQUERIDA DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIO EN EL 2024	IMPLEMENTAR LA FASE II DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. - FASE II	No Aplica	IMPLEMENTAR LA FASE II DEL PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS USUARIOS. -FASE II  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	730207	\$ 21,000.00	\$ 0.00	\$ 21,000.00
										730601	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 100.00
				CONSTRUIR AL 100% LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL MDMQ EN EL 2024	CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	No Aplica	CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ (Específica)	2024-02-01	2024-07-31	730601	\$ 46,900.00	\$ 0.00	\$ 46,900.00
		EJECUTAR EL 100% DEL PROCESO DE FORMADOR DE FORMADORES DE 60 SERVIDORES MUNICIPALES DEL MDMQ EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN AL 2024	FORMAR SERVIDORES MUNICIPALES EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN)	No Aplica	FORMAR SERVIDORES MUNICIPALES EN TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD EN LA GESTIÓN)  (Específica)	2024-02-01	2024-09-30	730601	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 24,000.00		
		EJECUTAR EL 100% DE LIQUIDACIONES PAGADAS DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL 2024	GESTIONAR LAS LIQUIDACIONES DE ARRASTRE DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	No Aplica	GESTIONAR LAS LIQUIDACIONES DE ARRASTRE DE LOS PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES (Específica)	2024-01-01	2024-03-31	970101	\$ 0.00	\$ 20,569.50	\$ 20,569.50		
								<b>Sub</b>					
								<b>Total:</b>	<b>\$ 128,500.00</b>	<b>\$ 20,569.50</b>	<b>\$ 149,069.50</b>		

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA AUTOMATIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DMQ	IMPLEMENTAR EL 45% (FASE I, FASE II) DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE QUITO HONESTO PARA AUTOMATIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL 2024	FASE 1: PERSONALIZAR LOS MÓDULOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE QUITO HONESTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS Y MEJOR GESTIÓN DE SUS RECURSOS.	No Aplica	FASE 1: PERSONALIZAR LOS MÓDULOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE QUITO HONESTO, PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS Y MEJOR GESTIÓN DE SUS RECURSOS.  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	710204	\$ 337.50	\$ 392.46	\$ 729.96					
					710510	\$ 15,660.00	\$ 13,330.00	\$ 28,990.00							
					710203	\$ 1,305.00	\$ 1,110.83	\$ 2,415.83							
					710601	\$ 1,824.39	\$ 1,552.95	\$ 3,377.34							
					710602	\$ 1,305.00	\$ 1,110.39	\$ 2,415.39							
					840107	\$ 0.00	\$ 9,903.68	\$ 9,903.68							
					710510	\$ 3,480.00	\$ 0.00	\$ 3,480.00							
					710203	\$ 290.00	\$ 0.00	\$ 290.00							
					710204	\$ 75.00	\$ 0.00	\$ 75.00							
					710601	\$ 405.42	\$ 0.00	\$ 405.42							
					710602	\$ 290.00	\$ 0.00	\$ 290.00							
					730601	\$ 45,527.69	\$ 0.00	\$ 45,527.69							
					<b>Sub Total:</b>								<b>\$ 70,500.00</b>	<b>\$ 27,400.31</b>	\$ 97,900.31
					EJECUTAR EL 98% DE INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ, EN EL 2024	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ	No Aplica	EJECUTAR INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31	510105	\$ 785,004.74	\$ 0.00	\$ 785,004.74
										510510	\$ 364,679.26	\$ 0.00	\$ 364,679.26		
510106	\$ 7,712.16	\$ 0.00	\$ 7,712.16												
510203	\$ 97,657.68	\$ 0.00	\$ 97,657.68												
510204	\$ 26,478.30	\$ 0.00	\$ 26,478.30												
510601	\$ 136,525.46	\$ 0.00	\$ 136,525.46												
510602	\$ 97,618.68	\$ 0.00	\$ 97,618.68												
510707	\$ 23,779.99	\$ 0.00	\$ 23,779.99												
510513	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00												
510512	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00												
510509	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00												
DIRECCIONAR EL 95% DE LAS DENUNCIAS INADMITIDAS CON CRITERIO LEGAL A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTE EN EL 2024	DIRECCIONAR LAS DENUNCIAS QUE NO SON COMPETENCIA DE QUITO HONESTO HACIA LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	DIRECCIONAR LAS DENUNCIAS QUE NO SON COMPETENCIA DE QUITO HONESTO HACIA LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	No Aplica	DIRECCIONAR LAS DENUNCIAS QUE NO SON COMPETENCIA DE QUITO HONESTO HACIA LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES  (Permanente)						2024-01-01	2024-12-31				
INCREMENTAR AL 90% LA ATENCIÓN DE CRITERIOS LEGALES DE DENUNCIAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ AL 2024	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CRITERIO LEGAL REALIZADOS A QUITO HONESTO	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CRITERIO LEGAL REALIZADOS A QUITO HONESTO	No Aplica	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE CRITERIO LEGAL REALIZADOS A QUITO HONESTO  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31									
EMITIR EL 90% DE RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL MDMQ, RECIBIDOS EN EL 2024	EMITIR LAS RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ.	EMITIR LAS RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ.	No Aplica	EMITIR LAS RECOMENDACIONES DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ.  (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31									

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	<p>PROCESAR EL 90% LAS DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ATENDIDAS CON RECOMENDACIÓN LEGAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ AL 2024</p>	<p>PROCESAR LAS DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ATENDIDAS CON RECOMENDACIÓN LEGAL, EN LAS MDMQ.</p>	No Aplica	<p>PROCESAR LAS DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ATENDIDAS CON RECOMENDACIÓN LEGAL, EN LAS MDMQ. <b>(Permanente)</b></p>	2024-01-01	2024-12-31
		<p>ELABORAR EL 98% DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR QUITO HONESTO, EN EL 2024</p>	<p>ATENDER LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE REQUIERA LA COMISIÓN</p>	No Aplica	<p>ATENDER LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE REQUIERA LA COMISIÓN <b>(Permanente)</b></p>	2024-01-01	2024-12-31
		<p>EJECUTAR EL 98% DE REQUERIMIENTOS DE PATROCINIO CON COMPARECENCIA DE QUITO HONESTO, EN EL 2024</p>	<p>PATROCINAR LAS CAUSAS DENTRO DE LAS CUALES SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE QUITO HONESTO</p>	No Aplica	<p>PATROCINAR LAS CAUSAS DENTRO DE LAS CUALES SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE QUITO HONESTO <b>(Permanente)</b></p>	2024-01-01	2024-12-31
		<p>INCREMENTAR AL 60% LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS EN EL MDMQ, EN EL 2024</p>	<p>EJECUTAR EVENTOS DE DIFUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA QUITENA Y SERVIDORES MUNICIPALES SOBRE ÉTICA, VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	No Aplica	<p>EJECUTAR EVENTOS DE DIFUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA QUITENA Y SERVIDORES MUNICIPALES SOBRE ÉTICA, VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD <b>(Especifica)</b></p>	2024-01-01	2024-01-31
		<p>INCREMENTAR AL 21.26% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS PRIORIZADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024</p>	<p>ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PRIORIZADOS ANALIZADOS</p>	No Aplica	<p>ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PRIORIZADOS ANALIZADOS <b>(Especifica)</b></p>	2024-01-01	2024-01-31
		<p>INCREMENTAR AL 13,00% LA INTERVENCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MDMQ DEL TOTAL DE PROCESOS SOLICITADOS PARA MEJORAR Y TRANSPARENTAR SU GESTIÓN EN EL DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN EN EL 2024</p>	<p>ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS ANALIZADOS</p>	No Aplica	<p>ELABORAR INFORMES TRIMESTRALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS ANALIZADOS <b>(Permanente)</b></p>	2024-01-01	2024-12-31
		<p>MONITOREAR Y ADMINISTRAR FUNCIONALMENTE AL 95% EL SISTEMA METROPOLITANO -MSMR EN EL 2024</p>	<p>ELABORAR INFORME MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y MONITOREO DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ</p>	No Aplica	<p>ELABORAR INFORME MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y MONITOREO DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ <b>(Especifica)</b></p>	2024-01-01	2024-01-31
		<p>INCREMENTAR A 9 LAS VERIFICACIONES Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA</p>	<p>ELABORAR INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LOTAP Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS</p>	No Aplica	<p>ELABORAR INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA LOTAP Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS</p>	2024-01-01	2024-09-30

LOTAIP Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL 2024	OBLIGADOS		SUJETOS OBLIGADOS		
			(Especifica)		
ATENDER EL 100% DE SOLICITUDES ATENDIDAS CON EL ANALISIS DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA GENERADOS POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES DEL MDMQ, EN EL 2024.	ANALIZAR LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA GENERADOS POR LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DEL MDMQ	No Aplica	ANALIZAR LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA GENERADOS POR LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DEL MDMQ (Especifica)	2024-01-01	2024-01-31
INVESTIGAR EFICAZMENTE EL 92.69% DE DENUNCIAS CALIFICADAS CON PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL MDMQ, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, EN EL 2024	INVESTIGAR LAS DENUNCIAS CALIFICADAS DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DEL MDQ	No Aplica	INVESTIGAR LAS DENUNCIAS CALIFICADAS DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DEL MDQ (Permanente)	2024-01-01	2024-12-31

**Sub** \$ 1,549,956.27 \$ 0.00 \$ 1,549,956.27  
**Total:**

530104	\$ 5,350.00	\$ 0.00	\$ 5,350.00
530402	\$ 11,295.25	\$ 0.00	\$ 11,295.25
530502	\$ 15.00	\$ 0.00	\$ 15.00
531601	\$ 3,600.00	\$ 0.00	\$ 3,600.00
570102	\$ 238.81	\$ 0.00	\$ 238.81
570203	\$ 130.45	\$ 0.00	\$ 130.45
570301	\$ 7,402.50	\$ 0.00	\$ 7,402.50
970101	\$ 50,000.00	\$ 7,090.23	\$ 57,090.23
530404	\$ 100.00	\$ 398.50	\$ 498.50
530105	\$ 3,911.34	\$ 200.00	\$ 4,111.34
530702	\$ 3,856.54	\$ 1,101.42	\$ 4,957.96
530703	\$ 0.00	\$ 3,840.10	\$ 3,840.10

530105	\$ 75.00	\$ 60.00	\$ 135.00
530204	\$ 6,699.50	\$ 13,460.50	\$ 20,160.00
530209	\$ 13,540.00	\$ 0.00	\$ 13,540.00
530502	\$ 36,000.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00
530612	\$ 2,500.00	\$ 0.00	\$ 2,500.00
530703	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530704	\$ 2,910.00	\$ 0.00	\$ 2,910.00
530802	\$ 1,833.33	\$ 700.00	\$ 2,533.33
530804	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530805	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EJECUTAR AL MENOS EL 98% DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE QUITO HONESTO PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD EN EL 2024

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PAC PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE QUITO HONESTO

No Aplica

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PAC PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE QUITO HONESTO (Permanente)

2024-01-01 2024-12-31

531411	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
840103	\$ 450.00	\$ 6,587.54	\$ 7,037.54
840107	\$ 62,327.80	\$ 27,348.95	\$ 89,676.75
840105	\$ 0.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
530404	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 500.00
530702	\$ 23,955.75	\$ 6,588.00	\$ 30,543.75
530405	\$ 7,308.78	\$ 2,000.00	\$ 9,308.78
530602	\$ 1,050.00	\$ 0.00	\$ 1,050.00
530255	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
530402	\$ 3,141.19	\$ 3,158.00	\$ 6,299.19
531403	\$ 986.00	\$ 2,018.60	\$ 3,004.60
840104	\$ 4,826.02	\$ 6,177.00	\$ 11,003.02
530807	\$ 0.00	\$ 5,337.56	\$ 5,337.56
530249	\$ 2,000.00	\$ 10,208.18	\$ 12,208.18
530813	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 800.00
530605	\$ 6,828.94	\$ 1,489.50	\$ 8,318.44
530207	\$ 0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

**Sub Total:** \$ 272,332.20      \$ 146,064.08      \$ 418,396.28

**TOTAL:** \$ 2,021,288.47      \$ 194,033.89      \$ 2,215,322.36



Firmado digitalmente por RODRIGO EDMUNDO CACERES SANCHEZ

QUITO HONESTO



Firmado electrónicamente por: EVELYN ROCIO ANDRADE SANTOS


RESPONSABLE FINANCIERO



Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA ESTEFANIA TORRES MÁRMOL

RESPONSABLE TECNICO



	Documento: Informe.	Código:
	Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024	INF-DPP-2025-001

## 1. Antecedente:

1.1. Con oficio N.º GADDMQ-AG-2024-1141-O, de 08 de noviembre de 2024, la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito, comunican a todas las entidades municipales; las Normas de Cierre 2024 y Apertura del Nuevo Ejercicio Fiscal 2025, mediante las cuales establece en el punto 3.4. **Liquidación del presupuesto** que:

*“(...) Las empresas públicas y entidades adscritas deberán remitir a la SGP: las cédulas presupuestarias, estado de ejecución presupuestaria y los estados financieros de 2024, aprobados por los respectivos directorios, en caso de no tener dicha información legalizada, deberán remitir los documentos preliminares, la fecha máxima de entrega será hasta el 15 de enero del 2025, **con el informe de evaluación presupuestaria en el que se incluya la información sobre el cumplimiento de sus Planes Operativos Anuales**”.* Énfasis me corresponde.

1.2. Mediante Ordenanza Metropolitana. PMU No 009-2023, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio 2024.


1.3. Con Ordenanza PMU N.º 010-024, de 10 de octubre del 2024, se aprobó la Reforma al Presupuesto General, y Estructura Programática del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2024, y establece en la Disposición General Única que:

*“(...) **Disposición General Única.**- La información relacionada con la ejecución y evaluación de la reforma del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito que se aprueba a través del presente instrumento será puesta a disposición de la ciudadanía de manera mensual en el portal institucional de gobierno abierto en formatos de presupuesto abierto y con acceso a los datos abiertos respectivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 479 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.*

1.4. Con Resolución Nro. CMLCC-004-2024-PLE de 15 de octubre del 2024, el Pleno de la Comisión en su artículo 1, da por conocido y aprobada la reforma presupuestaria en sesión del 15 de octubre de 2024, según consta en Acta No. QH-SEC-2024-0016-PLE de 15 de octubre de 2024.

1.5. Y en función de esto, y de las siguientes atribuciones de la Dirección de Planificación y Procesos que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana, se emite el presente informe: “(...)

*“(...) b. Elaborar, coordinar y gestionar el Plan Operativo Anual y el Plan de Inversiones (...)”*

	Documento: Informe.	Código:
	Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024	

## 2. Base legal:

- **Constitución de la República:**

Artículo 227.- que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que el Art. 280.- Que el artículo 280 señala;

*“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; ¡la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*

- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**


Sección VI: Clausura y Liquidación presupuestaria

*“(…) Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.*

*Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.*

*Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.*

*Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.*

	Documento: Informe.	Código:
	<b>Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024</b>	<b>INF-DPP-2025-001</b>

*Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público”.*

- **Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

*“(...) Art. 112.- Seguimiento y evaluación presupuestaria: “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos por las instituciones a nivel global, Página 9*

*sectorial e institucional y que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación [...]”*

*Art. 129.- Acuerdo de liquidación. - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal (...).”*

- **Norma 402-04 de las Normas de Control Interno:**


*“(...) para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos de la Contraloría General del Estado, dispone:*

*La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.*

*La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.*

*Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.*

*La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las*

	Documento: Informe.	Código:
	<b>Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024</b>	<b>INF-DPP-2025-001</b>

*metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.*

*El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.*

*Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerde con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente. Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario (...)*

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, conforme lo dispuesto en el artículo 223 del Código Municipal, es una entidad dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito, cuya misión es ser la entidad de prevención, identificación, control e investigación de acciones u omisiones que impliquen presuntos actos de corrupción en el Municipio de Quito.

### **3. Desarrollo del Informe:**

#### **3.1. Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.**

##### **3.1.1. Composición del presupuesto de Quito Honesto.**

El presupuesto total al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ **2.215.322,36**; compuesto según el tipo de gasto y la fuente de financiamiento de la siguiente manera:

*Ilustración 1*

*Tipo de gasto*



Fuente: Sistema Mi Ciudad, fecha de corte al 31 de diciembre de 2024  
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos

*Ilustración 2*

*Tipo de fuente*



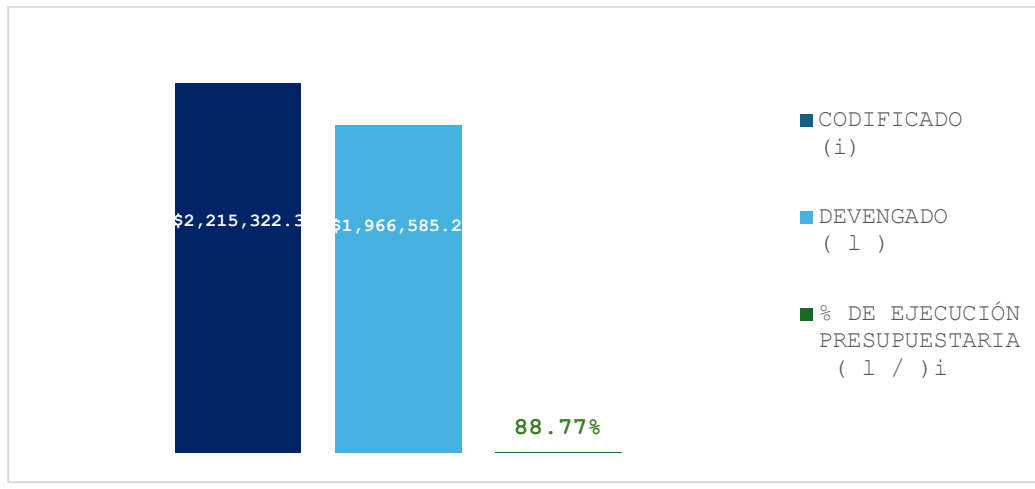
Fuente: Sistema Mi Ciudad, fecha de corte al 31 de diciembre de 2024  
Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos

### 3.2. Resultados de la Ejecución presupuestaria de gasto total.

A continuación, se presenta la Ejecución Presupuestaria de Gastos, correspondiente al Presupuesto Total\* de Quito Honesto, acumulado al 31 de diciembre de 2024.

*Ilustración 3*

*Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Total\* al 31 de diciembre de 2024*



Fuente: Sistema Mi Ciudad, fecha de corte al 31 de diciembre de 2024  
 Elaborado por: Dirección de Planificación y Procesos

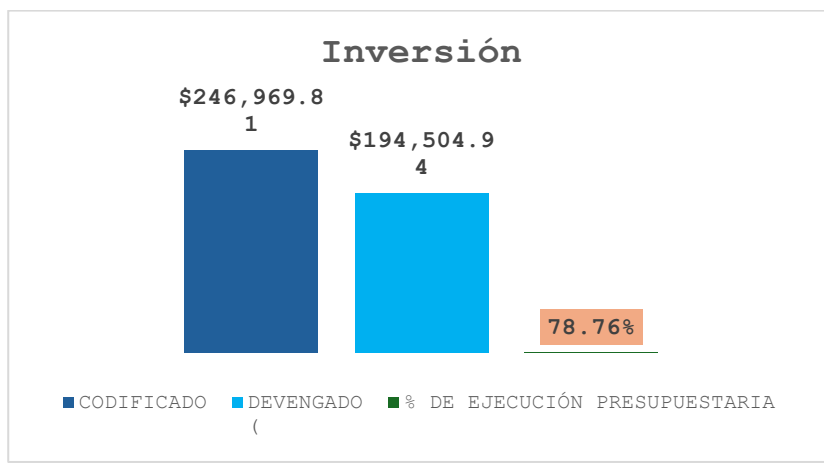
Notas: (\*) El Presupuesto Total corresponde a la suma de la Asignación municipal + recursos propios  
 (\*\*) Los valores codificados presentados corresponden al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2024, en función del POA Final de Cierre Reformado con corte al 31 de diciembre del 2024.

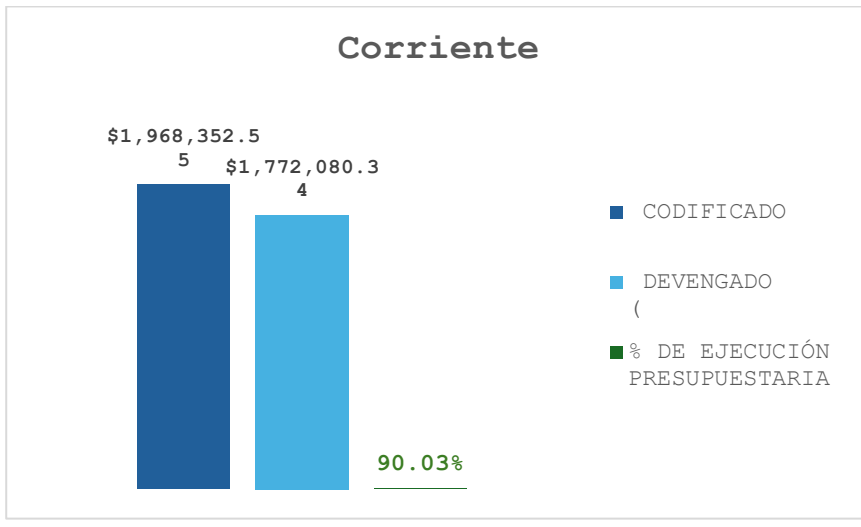
**3.3. Ejecución presupuestaria de gasto, por tipo de gasto y fuente.**

A continuación, se presenta la Ejecución Presupuestaria de Gasto dividido por tipo de gasto y de fuente, acumulado al 31 de diciembre de 2024.

*Ilustración 4*

*Ejecución Presupuestaria Total al 31 de diciembre de 2024, por Tipo de gasto*

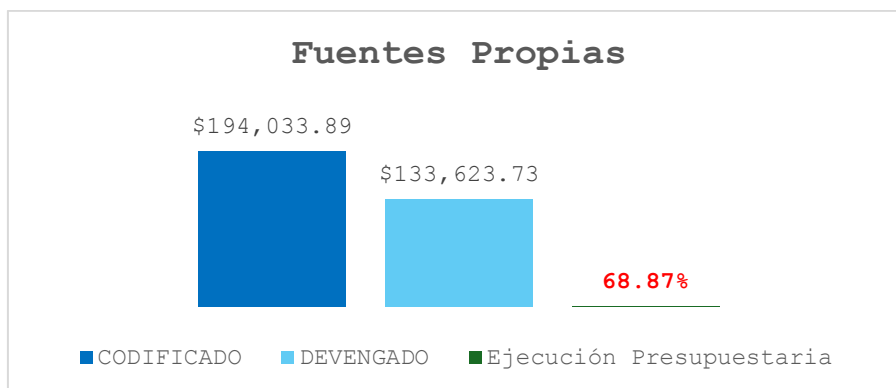
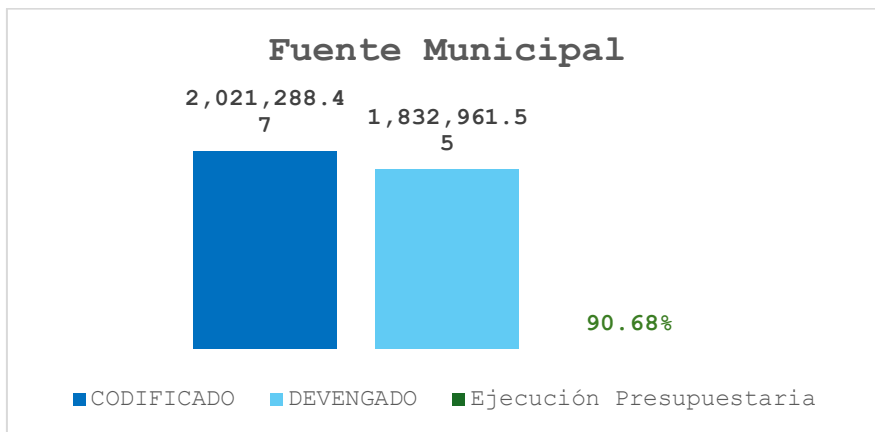





Fuente: Sistema Mi Ciudad, fecha de corte al 31 de diciembre de 2024

#### Ilustración 5

Ejecución Presupuestaria Total al 31 de diciembre de 2024, por Tipo de fuente



Fuente: Sistema Mi Ciudad, fecha de corte al 31 de diciembre de 2024

	Documento: Informe.	Código:
	<b>Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024</b>	<b>INF-DPP-2025-001</b>

### 3.4. Evaluación de la gestión del plan operativo anual (POA) 2024.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada al POA del año 2024, los cálculos se realizaron en función de la información oficial del Sistema Mi Ciudad, aplicando a la metodología de la Secretaría General de Planificación del MDMQ.









Los resultados obtenidos en la evaluación a la gestión del Plan Operativo Anual (POA) 2024, fueron: 81,67% de Eficacia física; 80,93% de Efectividad; 84,59% de Eficacia de Gasto; y, 99,88% de Eficiencia de gestión del POA.

Estos resultados evidencian que en lo que respecta a eficacia física (cumplimiento de metas físicas, es decir la entrega de bienes o servicios a la ciudadanía) se ubicó en semáforo verde, lo que significa **“cumplimiento eficaz”**.

Por otro lado, lo que respecta a eficacia de gasto se ubicó en semáforo naranja, lo que significa **“cumplimiento no eficaz”**; y, en el nivel de eficiencia de la gestión de POA obtuvo semáforo verde, lo que significa **“cumplimiento eficaz”**.

*Tabla 1*

*Eficiencia en la gestión del POA*

Proyecto/ Macroactividad	Eficacia física (promedio)	Efectividad física (promedio)	Eficacia de gasto (promedio)	Eficiencia en la gestión (promedio)	Semáforo de Eficiencia de gestión POA
Implementación del SGI	42,50%	88,89%	51,52%	88,89%	
Fortalecimiento Institucional; Actualizar Normativa	70,00%	100,00%	96,64%	100,00%	
Fortalecimiento Institucional; Programa de Cultura y Transparencia	100,00%	100,00%	96,64%	100,00%	
Fortalecimiento Institucional; Guía Metodológica de Contratación Pública	25,00%	100,00%	96,64%	100,00%	
Fortalecimiento Institucional; Formador de Formadores	100,00%	100,00%	96,64%	100,00%	
Gestión de Talento Humano	100,00%	100,00%	94,93%	100,00%	
Gestión Administrativa; Pagos Permanentes	98,58%	99,15%	71,85%	99,15%	
Gestión Administrativa; Ejecución PAC	117,30%	100,0%	71,85%	100,0%	

*Nota: (\*) Existe sobrecumplimiento en algunas de las metas de los proyectos.*

*Fuente: Sistema Mi Ciudad*

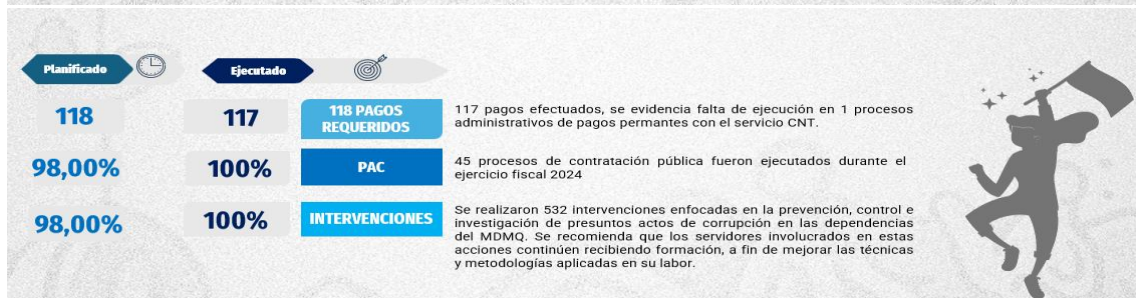
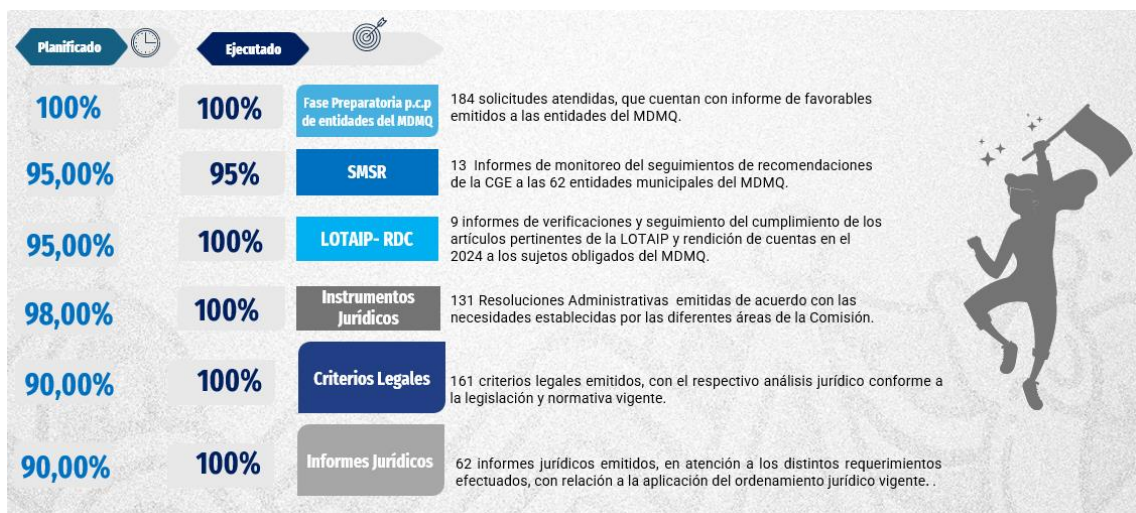
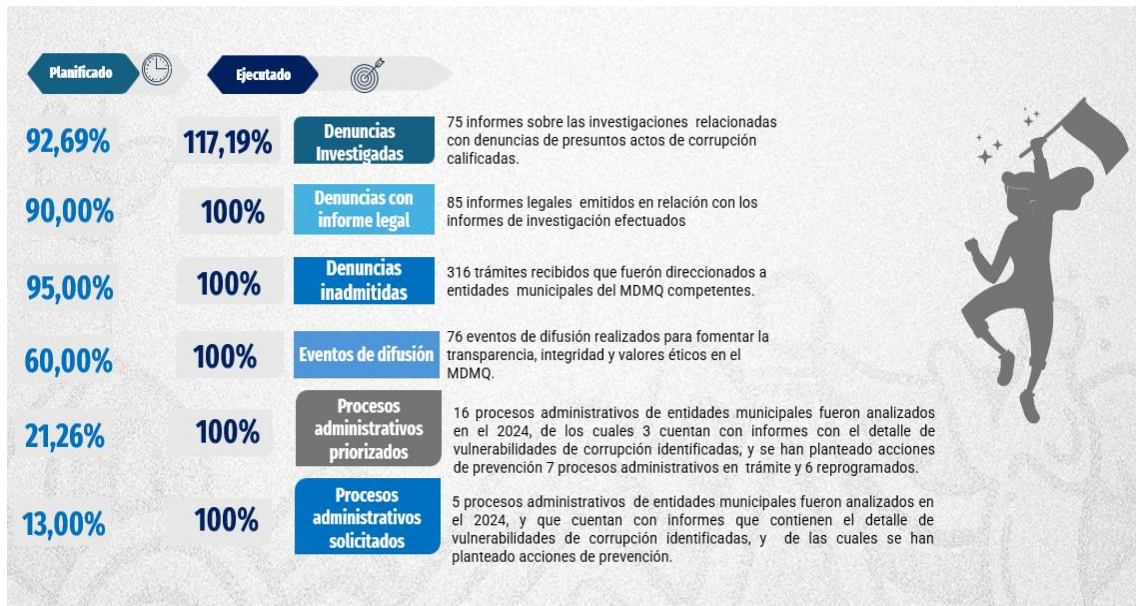


#### 4. Principales logros y resultados alcanzados:

En la evaluación a la gestión del POA, se obtuvo los siguientes resultados en los parámetros de evaluación:

*Ilustración 6*

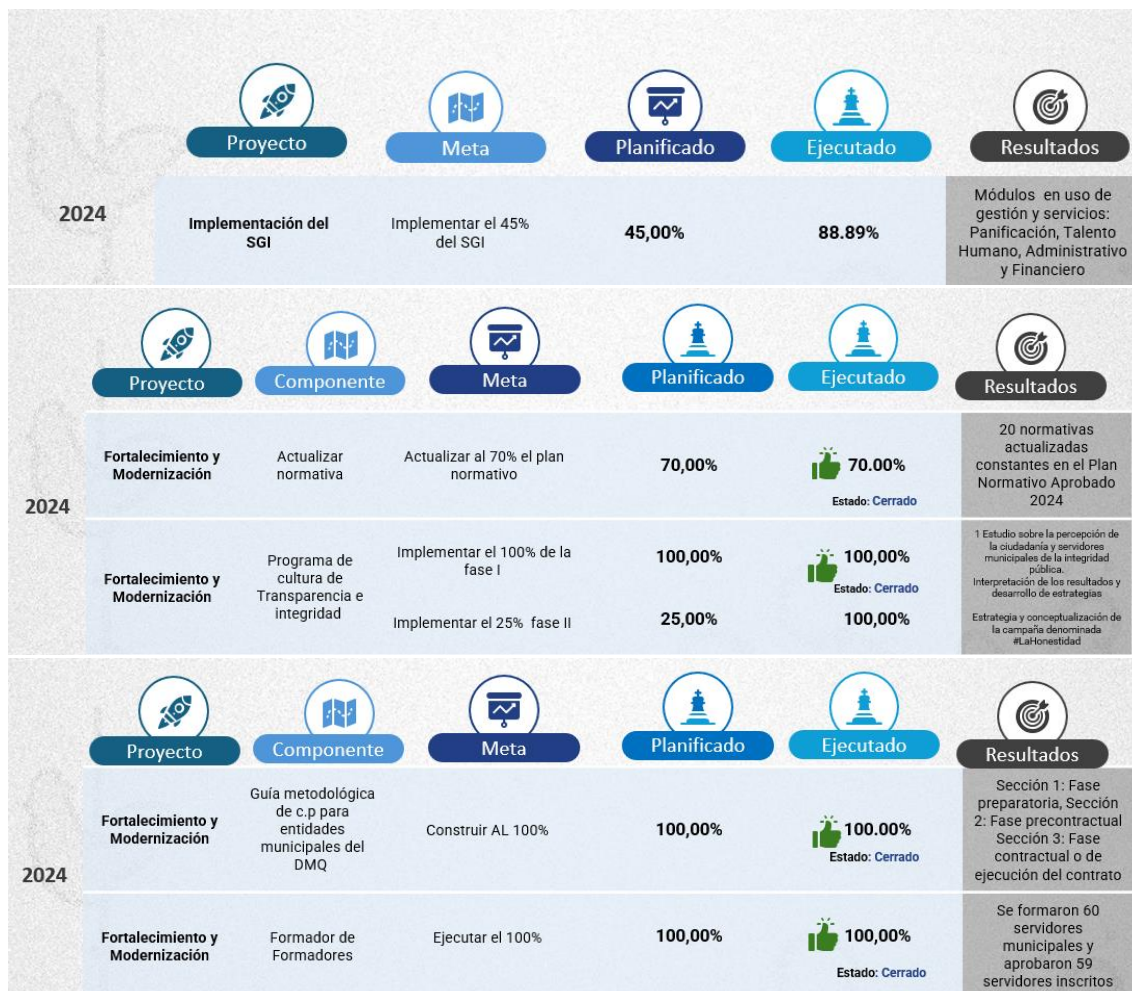
*Metas POA 2024 y sus resultados*



Fuente: Sistema Mi Ciudad

*Ilustración 7*


*Metas PAI 2024 y sus resultados*



*Fuente: Sistema Mi Ciudad*

**• Conclusiones**

- ✓ **La Ejecución Presupuestaria de Gasto, correspondiente y acumulada al 31 de diciembre de 2024, fue de 88,77%**; puesto que se ejecutó en su conjunto entre inversión y corriente USD \$ 1.966.585,28 de los USD \$ 2.215.322,36 del presupuesto total.
- ✓ Los resultados de la eficacia física (cumplimiento de metas físicas), arrojo un resultado de 81,67% de eficacia física; debido a que las 8 metas que tenían asignados recursos presupuestarios, obtuvieron niveles de eficacia física entre 42,50% y 100%, lo que equivale a **“Semáforo verde”**, que implica un estado de gestión en metas físicas **“Cumplido”** y de forma **“EFICAZ”**,
- ✓ Sobre la efectividad, se concluye que, en el cumplimiento de metas físicas, se alcanzó el 80.93%. Del análisis de resultados a nivel de proyectos, se concluyó que el proyecto de **“Fortalecimiento y modernización integral de quito honesto para**

	Documento: Informe.	Código:
	<b>Informe de ejecución presupuestaria y evaluación del cumplimiento del POA y PAI 2024</b>	<b>INF-DPP-2025-001</b>

**potenciar los servicios y gestión de la entidad”** presentó buen nivel de efectividad; es decir, cumplieron oportunamente las metas físicas planificadas en el tiempo adecuado; sin embargo, en el proyecto **“Implementación del sistema de gestión integral de Quito Honesto para automatizar los servicios y procesos que se brinda a la ciudadanía y dependencias municipales del DMQ”** no se logró ejecutar el presupuesto planificado, lo que afectó los niveles de eficiencia.

### • Recomendaciones

- ✓ Revisar y evaluar el desempeño y la gestión sobre la base de los resultados anuales del 2024 de los equipos responsables de proyectos, financiero y contratación pública, de manera que se fortalezca la gestión oportuna y efectiva del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2025.
- ✓ Disponer a los especialistas responsables de la Dirección de Planificación y Procesos, se brinde la asesoría a los responsables de los proyectos y productos institucionales para: analizar y ajustar la mensualización y dimensionamiento de metas, considerando el comportamiento histórico, la capacidad de gestión, los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, y la relación entre metas físicas y presupuestarias; así como tomar medidas de seguimiento interno a los procesos de contratación; e incorporar medidas preventivas para evitar retrasos en la ejecución del POA, para lo cual deben coordinar con las áreas técnicas de las unidades de apoyo (financiero; administrativo; y, talento humano), con el fin de definir tiempos reales de contratación, y consecuentemente una adecuada planificación y gestión del POA.
- ✓ Solicitar a los Directores y Jefes de Unidad asistir o delegar a las reuniones de seguimiento y coordinación que efectúa la Dirección de Planificación y Procesos, que serán convocadas con el objetivo de efectuar el seguimiento en el ejercicio fiscal 2025.

### • Aprobación del documento:

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Karla Aguirre	Especialista de Planificación y Procesos	15/01/2025	 Firmado electrónicamente por: <b>KARLA MARIA AGUIRRE AVILES</b>
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Alejandra Torres	Director de Planificación y Procesos	15/01/2025	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA ESTEFANIA TORRES MÁRMOL</b>